

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 897

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 857 de fecha 29.05.2009 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Público, para adquisición de diferentes tintas y papel para plotter, para uso de las distintas Oficinas Municipales.

El Memo N° 187 de fecha 05.06.2009 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se ha cerrado Licitación N° 3656-55-L109 "Adquisición de tintas y papel para plotter", de la cual se recibieron 17 ofertas con montos desde \$ 80.000 hasta \$ 1.693.840 más iva., siendo el más conveniente según nuestros requerimientos, el proveedor Industria Gráfica Amenazar y Ramírez Ltda., RUT N° 79.967.190-5, por un monto total de \$ 1.188.572 iva incluido. Adjunta antecedentes Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación N° 3656-55-L109.

ADJUDIQUENSE "Adquisición de tintas y papel para plotter", al proveedor Industria Gráfica Amenazar y Ramírez Ltda., RUT N° 79.967.190-5, por un monto total de \$ 1.188.572 iva incluido, por ser la más conveniente a nuestros requerimientos y ofrece la totalidad de los materiales a menor costo.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MAVS/COV/LVS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Servicios Generales (1)
Secpla (1)
Archivo